Juntta prores Cav.os Escuderos y hixos dalgo de la Muy noble y muy leal
Prov.a de Guipuz.a Haviendo llegado el Caso de ser necessario encami
nar a la armada del mar occeano todo el mayor num.o de ynfant.a
de Buena Calidad que sea pusible para emplearla en las
occas.s que se ofrezen. Se quiere advertiros que los 120 hombres en dos comp.as
que ofrezistis para la Armada de la Guardia de la Carrera de las yndias
para que os estan remittidas las pattentes y dispuse se destinaren para la
dha Armada del occeano los podais ynprebeniendo para que se em
barquen en los dos navios que se an fabricado en el señorio de Vizcaya
para la flotta de nueba españa los quales an de navegar precisamente
a primeros de Mayo. La Buelta de Cadiz donde a de embarcarse
en los vaxs del occeano y porque esta ynfanteria se considera por
muy vtil para la armada. por la ynclinaz.on con que vros na
tturales siguen la profession de la mar se quiere encargaros
como lo hago. os alenteis y dispongais a acrezentar el numero de los
dos 120 hombres a 200 que son los mismos con que sirvio el señorio
de Vizcaya para este fin y lo que vosotros haveis hecho en otras
occas.s fiando yo que en esta obrara vro amor y celo al servizio
del Rey mi hijo con igual fineza de que rezevire toda
complazencia en especial de que esta gente y la que aumentare
des para el num.o de los 200 ynfantes se prenta de manera que
puedan pasar a Cadiz en los navios que se estan aparexando
en Vizcaya y de lo que dispusieredes me dareis quenta. de M.o 11 de
Marzo de 1661 = yo la Reyna: Por mandado de su mag.d Don P.o de
Medrano